

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Hipotecario de BANCO AV VILLAS
S.A. contra LINA MARIAN GOMEZ NUÑEZ
RAD. 73001-40-03-001-2019-00517-00

De la anterior liquidación de costas elaborada por el Juzgado, visto a folio 167 C.1, conforme lo prevé el art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte **aprobación**.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARI HILDA VARGAS LOPEZ